

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 410-2019
APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **una (01) jubilación complementaria, veintiuno (21) Separaciones del Sistema, dos (02) Pensiones por invalidez, dos (02) separación por fallecimiento, cuatro (04) Garantías de Otorgamiento de pago único, tres (3) Garantías de Otorgamiento pago único pago mensual, dieciséis (16) pensiones por viudez, seis (6) pensiones por viudez y orfandad,** mismos que se detallan a continuación:

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
01	Jubilaciones complementarias	L.6,539.35	Fecha de Efectividad definida en Resolución
21	Separaciones del Sistema	L.1,561,971.90	Fecha de Aprobación de Resolución
02	Pensiones por Invalidez	L.362,783.83	Fecha de Efectividad definida en Resolución
04	Pago pendiente de Garantía de Otorgamiento Art 123, pago único	L.3,289,738.34	Fecha de Aprobación de Resolución
03	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago mensual	L.51,541.17	Fecha de Efectividad definida en Resolución
16	Pensiones por Viudez	L.132,202.84	Fecha de Efectividad definida en Resolución
06	Pensiones Por Viudez y Orfandad	L.69,771.59	Fecha de Defunción del Participante
02	Separación por Fallecimiento	L.163,679.99	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 08 de noviembre de 2019



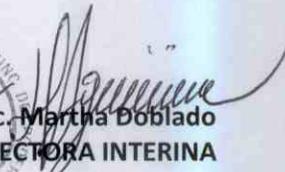
Msc. Martha Doblado
Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 414-2019
APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **tres (3) pensiones por orfandad, dos (2) pensión por ascendencia, dos (2) ampliación de pensión por orfandad, veintiuno (21) pago de gastos por Auxilio Fúnebre**, mismos que se detallan a continuación:

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
03	Pensión por Orfandad	L.8,800.46	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución
02	Ampliación de Pensión por Orfandad	L.14,460.60	Fecha definida en la Resolución
02	Pensión Por Ascendencia	L.4,492.96	Fecha de Defunción del Participante.
21	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.731,966.78	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 08 de noviembre de 2019



Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA

